

## Anexo A

<b>DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas</b>	
<b>Nombre de la Evaluación y de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:</b>	<i>Evaluación del Desempeño del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta), ejercicio 2019. Subsecretaría de Desarrollo Rural.</i>
<b>Fundamento:</b>	<p><i>De conformidad al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en sus párrafos primero y segundo establece que:</i></p> <p><i>"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución."</i></p> <p><i>Así como al Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima que dispone que: "Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior."</i></p> <p><i>De igual forma el Artículo 11 del Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a programas presupuestarios y demás intervenciones públicas de la Administración Pública Estatal, el cual dispone con base en el tipo de ASM identificados, la elaboración de documentos para su seguimiento.</i></p>
<b>Comentarios generales:</b>	<i>El Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria a través de cada uno de los proyectos que se ejecutan con recurso federal y/o estatal convenidos con Recursos Federales y Estatales, tienen el</i>

**Ing. Claudia Cecilia Cortés Alvarez**  
Supervisora del DSIA  
ELABORÓ

**MVZ José Ramón Cruz Gómez**  
Jefe del Departamento de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
REVISÓ

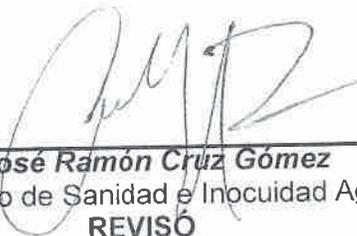
**Ing. Jame Enrique Sotelo García**  
Subsecretario de Desarrollo Rural  
AUTORIZÓ

Fecha de elaboración: 10 de junio de 2022.

	<p>objetivo de mantener y mejorar la condición fitozoosanitaria y de inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en las zonas y regiones de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la prevención y/o el combate de plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca. El programa tiene como fin el contribuir a promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante la ejecución de Programas de Trabajo en las zonas o regiones donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan la agricultura, ganadería, acuicultura y pesca, así como mejorar las zonas o regiones en materia de inocuidad.</p> <p>Cabe señalar que las acciones que se consideran en cada uno de los proyectos que son autorizados por parte las Unidades Responsables del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, atienden a una estrategia nacional en cuanto a la estructuración de las acciones consideradas para el control y erradicación de las enfermedades o plagas presentes en cada entidad federativa, dichas acciones fueron evaluadas previamente por parte de instituciones educativas y de investigación a través de experimentos en campo, con la finalidad de dar certeza al resultado que se espera una vez que se realizan en el sector productivo.</p>
<p><b>Comentarios específicos:</b></p>	<p>Para la Subsecretaría de Desarrollo Rural es de relevancia conocer los resultados y/o hallazgos encontrados en las Evaluaciones del Desempeño, ya que son un instrumento que permite conocer las áreas que están dando resultados óptimos así como las áreas susceptibles de mejora. en ese sentido las evaluaciones proporcionan información oportuna que permite emitir las recomendaciones correctivas pertinentes a la Instancia Ejecutora para que sean aplicadas al programa de Trabajo y mejorar las acciones establecidas en él, en beneficio de los productores.</p> <p>Sin embargo, es importante mencionar que las recomendaciones hechas en el formato de resultados de la Evaluación del Desempeño del programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, específicamente a la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta que nos ocupa, no cumplen al 100 por ciento con los criterios de selección establecidos en el mecanismo de seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, ya que no son claros, oportunos ni factibles.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p>	<p>Evaluación del Desempeño del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta</p>
<p><b>Referencia a las unidades y responsables:</b></p>	<p>Subsecretaría de Desarrollo Rural. Ing. Jaime Enrique Sotelo García</p>



**Ing. Claudia Cecilia Cortés Álvarez**  
Supervisora del DSIA  
ELABORÓ



**MVZ José Ramón Cruz Gómez**  
Jefe del Departamento de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria  
REVISÓ



**Ing. Jaime Enrique Sotelo García**  
Subsecretario de Desarrollo Rural  
AUTORIZÓ

Fecha de elaboración: 10 de junio de 2022.